

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA				Código	F_GF_001
					Versión	00
					Pag:	
MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR (A) ASUME PLENAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:						
INFORME NÚMERO		ACTA FINAL	FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)		18/03/2025	
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA	TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	No. DE CONTRATO	602	FECHA DEL CONTRATO (dd/mm/aaaa) 29/08/2024
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado para el control de ingreso y salida de vehículos, integrado al sistema centralizado existente de la Corporación Autónoma Regional del Tolima.					
CONTRATISTA Y/O COOPERANTE	TECHNOLOGYINFORMATION ANDSERVICESSAS	DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	TIPO	NÚMERO		
			NIT	900.311.575-2		
Si es consorcio o unión temporal relacione la siguiente información:						
NRO. CONSORCIADO	RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO O INTEGRANTE UNIÓN TEMPORAL		IDENTIFICACIÓN (C.C. Y/O NIT)		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
1	NA		NA		NA	
2	NA		NA		NA	
3	NA		NA		NA	
VALOR INICIAL EN PESOS	\$	35.954.500,00	PLAZO INICIAL	NÚMERO	CONNOTACIÓN	
				90	DÍAS	
DATOS RP (S) INICIAL	NUMERO (S)		FECHA DEL RP (dd/mm/aaaa)			
	2024001173		6/09/2024			
VALOR EN PESOS APOORTE CORTOLIMA	\$	35.954.500,00	VALOR EN PESOS APOORTE COOPERANTE	NA		
NOMBRE SUPERVISOR (SUSCRIBE PRESENTE)	GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO					
DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE EL SUPERVISOR	CORREO ELECTRÓNICO		DESIGNACION SUPERVISIÓN	FECHA DE DOCUMENTO (dd/mm/aa)		
Oficina Asesora de direccionamiento estrategico TIC	katherinne.silva@cortolima.gov.co		ta de aceptacion minima cuan	29/08/2024		
FECHA DE INICIO (dd/mm/aaaa)	23/09/2024		FECHA DEL TERMINACIÓN (dd/mm/aa)	21/12/2024		
2. INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS						
TIPO DE AMPARO	NÚMERO DE LA PÓLIZA	FECHA DE LA PÓLIZA	VIGENCIA AMPARO		VALOR EN PESOS DEL AMPARO	FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aa)
			DESDE (dd/mm/aaaa)	HASTA		
CALIDAD DEL SERVICIO	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	29/05/2025	3.595.450	16/09/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	29/05/2025	3.595.450	16/09/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SC	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	29/11/2027	3.595.450	16/09/2024
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	29/05/2025	3.595.450	16/09/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	23/06/2025	3.595.450	8/11/2024
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	23/06/2025	3.595.450	8/11/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SC	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	24/12/2027	3.595.450	8/11/2024
CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS	25-46-101035935	1/11/2024	23/09/2024	23/06/2025	3.595.450	8/11/2024

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	

(Para las Prestaciones de Servicios-Contratación Directa)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto N° 1082 de 2015, no es obligatoria la exigencia de garantías en la contratación directa. Así mismo, teniendo en cuenta el Análisis de los riesgos establecido en la matriz desarrollada en el numeral anterior, no se considera pertinente, ni necesario solicitar Garantía única de cumplimiento por lo cual, en virtud a la facultad establecida en la norma indicada, no se exigirá ningún tipo de garantía al contratista.

3. INFORMACIÓN SOBRE ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES DIFERENTES A VALOR Y PLAZO

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	OBJETO
	NA	NA

3.1 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE PLAZO EJECUCIÓN

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aaaa)	CANTIDAD TIEMPO	CONNOTACIÓN	CANTIDAD TIEMPO	CONNOTACIÓN
	NA	NA			

3.2 INFORMACIÓN ADICIONES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ DE VALOR EN PESOS

No. DE MODIFICATORIA	FECHA DOCUMENTO (dd/mm/aa)	VALOR ADICIONADO EN	No. RP ADICIÓN	FECHA DE RP (dd/mm/aaaa)	VALOR DISMINUCIÓN EN
	NA	\$ -			\$ -

4. INFORMACIÓN DE ACTAS DE SUSPENSIÓN Y REINICIO

FECHA SUSPENSIÓN (dd/mm/aaaa)	No. DEL ACTA DE SUSPENSIÓN	DIAS SUSPENDIDO		FECHA REINICIO	No. DEL ACTA DE REINICIO	FECHA DEL ACTA DE REINICIO (dd/mm/aa)	
NA	NA	NA		NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

5. INFORMACIÓN BÁSICA PARA EL PAGO

TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL			PAGO POR PERIODO		PARCIAL
PERIODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO	DESDE (dd/mm/aaaa)	19/12/2024		HASTA (dd/mm/aaaa)	21/12/2024
	No. DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE	FECHA DE FACTURA, CUENTA DE COBRO Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE (dd/mm/aa)		VALOR EN PESOS FACTURADO	
	FE 155	18/03/2025		\$ 1.797.725,00	
PLANILLA (S) DE LIQUIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICACIÓN CUANDO APLIQUE		CERTIFICADO PARA FISCALES		MES (ES)	ULTIMOS 6 MESES
ARL PAGA CORTOLIMA		SI	NO	No. PLANILLA (as)	
			X		
PORCENTAJE DE DIAS EJECUTADOS		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AVANCE FÍSICO		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE AVANCE FINANCIERO	
100,00		100,00		100,00	

6. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

6.1 DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

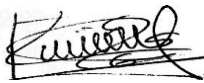
PRESUPUESTAL)	FUENTE FINANCIACIÓN	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
22231131111	101- SOBRETASA AMBIENTAL	2024001173	\$ 1.797.725,00

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA		Código	F_GF_001
			Versión	00
			Pag:	
6.1 BALANCE DEL PAGO ANTICIPADO (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)				
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO	NA	\$	-	
VALOR PAGO ANTICIPADO LEGALIZADO	NA	\$	-	
VALOR PAGO ANTICIPADO POR LEGALIZAR	NA	\$	-	
6.2 BALANCE DEL ANTICIPO AMORTIZABLE (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)				
VALOR ANTICIPO AMORTIZABLE CONCEDIDO	NA	\$	-	
VALOR A AMORTIZAR EN PRESENTE ACTA	NA	\$	-	
VALOR A AMORTIZADO EN ACTAS ANTERIORES	NA	\$	-	
VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR	NA	\$	-	
6.3 VALOR DEL PRESENTE PAGO (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)				
VALOR PRESENTE ACTA		\$	-	
(-) VALOR AMORTIZACIÓN		\$	-	
VALOR NETO A PAGAR DE ACTA		\$	-	
6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL CORTOLIMA (Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)				
VALOR ACTO CONTRACTUAL APOORTE CORTOLIMA	\$ 35.954.500,00	\$	-	
VALOR PAGOS ACTAS ANTERIORES		\$	34.156.775,00	
VALOR PAGO ANTICIPADO CONCEDIDO		\$	-	
VALOR PRESENTE ACTA		\$	1.797.725,00	
VALOR EN ESPECIE		\$	-	
VALOR AMORTIZACION LEGALIZADAS ACTAS ANTERIORES		\$	-	
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA		\$	-	
SALDO POR EJECUTAR		\$	-	
SUMAS IGUALES	\$ 35.954.500,00	\$	35.954.500,00	
6.4 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL POR COOPERANTE				
VALOR ACTO CONTRACTUAL APOORTE COOPERANTE	\$ -	\$	-	
VALOR PRESENTE ACTA		\$	-	
VALOR EN ESPECIE				
SALDO POR EJECUTAR		\$	-	
SUMAS IGUALES	\$ -	\$	-	
7. INFORME DE ACTIVIDADES (Adicionar cuantas filas sea necesarias por obligación)				
No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES DESARROLLADAS		

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA		Código	F_GF_001
			Versión	00
			Pag:	
1	Dar cumplimiento a lo establecido dentro de las especificaciones técnicas y todos los documentos que conforman el proceso contractual	se dio cumplimiento a todos los documentos del proceso contractual . Como se evidencia en el informe entregado por el contratista.		
2	Garantizar el suministro e instalación de la acometida eléctrica, en el cual se conectan a la UPS desde el punto eléctrico más cercano, previa aprobación del supervisor del contrato	Suminsitro, instalacion y puesta en funcionamiento de Torniquete Tripode X Acero Inoxidable / Controlador Incluido / Bidireccional / Más de 35 Personas por Minuto / Interior y Exterior.		
3	Realizar visita técnica de site survey, presentando diseños, indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades	se realizaron las visitas correspondiente a la ejecucion del contrato.		
4	Garantizar una disponibilidad del servicio en un 99.6%.	se garantizo el servicio al 99,6%		
5	Entregar los planos de topologías preliminares y definitivas en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo	se entregan los planos según el informe entregado por el contratista .		
6	Garantizar que las instalaciones a realizar no afectarán la estructura del edificio ni causará daños a la misma, y en caso de causarlos responderán por los mismos.	sí se garantizo durante la ejecucion del contrato.		
7	Entregar el certificado de garantía de los equipos requeridos	se entregaron los certificados de garantias según informe anexo por el contratista .		
8	Entregar a la CORPORACION los equipos completamente nuevos, libres de daños o defectos, no se aceptan equipos clones, remano-facturados, o equipos con piezas diferentes a la marca del fabricante	se entregaron nuevos según lo relacionaron en el informe anteriores .		
9	El proponente realizará todo el proceso logístico y asumirá el 100% de los gastos relacionados con el envío y entrega e instalación de los equipos a la CORPORACION ubicada en la ciudad de Ibagué –Tolima y sedes alternas	se realializaron durante este periodo según lo facturado		
10	Prestar la debida calidad, diligencia y prontitud, cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del objeto del contrato, respetando las tarifas vigentes para tales servicios, desde la fecha del acta de inicio del contrato hasta la fecha de terminación del contrato, en los términos pactados en contrato y de conformidad con la propuesta presentada	se realizaron correctamente		
11	Realizar la respectiva automatización de los equipos, permitiendo que estos funcionen de manera armónica con la finalidad prevista por la entidad de conectividad a eventos, presentaciones, sonido y demás necesidades	todos los equipos estan funcionando y automatizados correctamente.		
12	Garantizar la capacitación de los servidores públicos una vez se realice debida instalación y automatización de elementos y equipos tecnológicos.	según el informe del contratista se soportan dichas capacitaciones .		

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	
13	Presentar dentro de los 5 días calendario siguientes a la ejecución del contrato cronograma de entrega de equipos, instalación, automatización y capacitación en la Corporación dentro de los 90 días calendario	se entrego el cronogramas de actividades .	
14	Hacerse cargo de los costos derivados de la instalación de equipos y elementos.	se hicieron cargo de los costos necesarios para la instalacion de los equipos.	
15	Asegurar la disponibilidad de soporte de personal idóneo en sitio de manera presencial supeditado al horario de atención que determine la corporación al público, y de igual forma en caso de dudas o problemas eventuales o para lo que se requiera en la instalación de los elementos y equipos.	se conto con el personal idoneo.	
16	Utilizar elementos de protección para adelantar las labores contractuales en la corporación.	se utilizaron los elementos necesarios para realizar las actividades durante este periodo.	
17	Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.	se conto con los recursos necesarios para ejecutar las actividades durante este periodo .	
18	Presentar oportunamente las respectivas facturas a la corporación para el debido pago.	se presento la respectiva factura para este periodo.	
19	Atender las necesidades que requiera el usuario del servicio a contratar de manera efectiva	se atendieron las necesidades requeridas en este periodo.	
No.	OBLIGACIONES GENERALES CONTEMPLADAS EN EL ACTO CONTRACTUAL	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	
1	Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.	se cuenta con los recursos necesarios para la ejecucion del contrato	
2	Cumplir con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.	se cumplio con las normas de calidad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.	
3	Participar en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional.	Se participo en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional.	
4	Presentar oportunamente los certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales.	Se presenta oportunamente los certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, salud, pensión y riesgos profesionales. CERTIFICACION DE LOS ULTIMOS 6 MESES	
5	Usar siempre ropa adecuada, portar su identificación como contratista de la autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta	se uso siempre ropa adecuada, portar su identificación como contratista de la autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta	

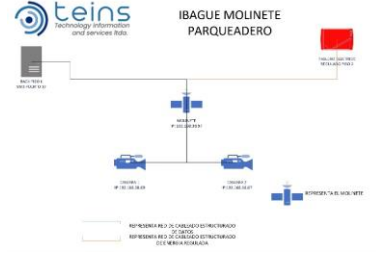
	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA	Código	F_GF_001
		Versión	00
		Pag:	
6	Diligenciar el formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.	Se diligenciará el formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.	
7	Firmar el acuerdo de confidencialidad.	Se firmó el acuerdo de confidencialidad.	
8	Cumplir con el plazo de ejecución fijado	Se cumplió con el plazo de ejecución fijado	
9	Reportar al supervisor del contrato, novedades o anomalías relacionadas con la ejecución contractual.	Durante el periodo informado no surgieron novedades o anomalías	
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y, en general, cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus reformas y decretos reglamentarios.	se cumplió esta obligación	
11	Acreditar los requisitos de ejecución dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y realizar la publicación de la garantía para su aprobación en Secop II.	se cumplió esta obligación	
12	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	se cumplió con esta obligación a cabalidad	
13	Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS en el formulario 7	se publicará en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS en el formulario 10 .	
14	El contratista se obliga con CORTOLIMA a destinar para la ejecución del objeto contractual, la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional; en un porcentaje no inferior al 5% del total ejecutado, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes. Lo anterior de conformidad con los dispuesto en el art. 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.	se cumplió con esta obligación a cabalidad	
15	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Corporación a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	en el momento no se presentó este tipo de caso	
16	Publicar en debida forma los documentos de ejecución del presente contrato en el SECOP II en la sección "PLAN DE PAGOS en el formulario 7.	Se publicará la cuenta n.1 en el secop 2	

	INFORME DE ACTIVIDADES Y DE SUPERVISIÓN COPIA CONTROLADA		Código	F_GF_001
			Versión	00
			Pag:	
17	Asumir la responsabilidad por la totalidad de los daños, perjuicios, gastos y costas que se llegare a ocasionar a la CORPORACIÓN en el mal o inadecuado manejo de la información a que tenga acceso en virtud de este contrato y/o por la violación de las obligaciones de reserva establecidas respecto de la guarda de la confidencialidad.	cuando se requiera se aplicara		
Nota: El Supervisor recibe a satisfacción durante el periodo del presente cobro en lo pertinente con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo, como también con el pago de la seguridad social y ARL del periodo correspondiente que se anexa.				
El contratista ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones y compromisos establecidos en el acto contractual en mención.				
NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR (es):		GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO		
FIRMA (s) DEL SUPERVISOR (es):				

CLIENTE FINAL CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA [CORTOLIMA]	NIT 890704536	CONTRATO 602 del 29 de agosto de 2024
DIRECCION Av. ferrocarril calle 44 esquina	CIUDAD Ibagué	OFICINA Ibagué
SOLICITANTE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA [CORTOLIMA]	TELEFONO 3002042393	FECHA DE INICIO Acta Inicio 23 sept de 2024

SISTEMA REVISADO: CONTROL ACCESO [X] CCTV [] UPS [] ALARMA [] RED DATOS [X] RED NENERGIA [X] OTRO [X] :
PERIODO FACTURADO: 19 AL 21 DE DICIEMBRE 2024

ANEXO A LA FACTURA

CANT	OBLIGACION	VALOR TOTAL SALDO. INCLUIDO IVA	SOPORTE	EVIDENCIA
1	Entregar los planos de topologías preliminares y definitivas en archivo, y toda la documentación necesaria para las labores de mantenimiento preventivo y correctivo	\$1.797.725	DIAGRAMA	INFORME TECNICO ADJUNTO 
2	Entregar certificado de garantía de los equipos requeridos		ARCHIVO SOPORTE FABRICA	HIKVISION HIVISION COLOMBIA SAS POLÍTICA DE GARANTÍAS RMA 1. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA DE GARANTÍAS RMA 1.1 Propósito y alcance del documento: Este documento aborda las políticas de garantía aplicables a los productos adquiridos por los clientes ("Clientes") de Hivision Colombia SAS ("Hivision") en solicitud para su diagnóstico y reparación en los centros de servicio técnico autorizados Hivision (PSTAS) en el mercado colombiano. En la medida en que la legislación local sea incompatible con una disposición del presente documento, y dicha legislación local no permite la renuncia mediante acuerdo contractual, entonces dicha legislación local se aplicará solo en la medida de la incompatibilidad. Cualquier excepción a esta Política solicitada por los Clientes debe ser aprobada por escrito por Hivision Colombia SAS. Esta política es válida para Colombia, bajo los criterios definidos por Hivision Colombia SAS. 1.2 Modificación de esta política: Hivision Colombia SAS puede optar por modificar la Política, en parte o en su totalidad, en cualquier momento, sin previo aviso. La Política en podrá ser modificada de esta modo. 1.3 Responsabilidad de Hivision Colombia SAS: Salvo que las partes acuerden lo contrario, la única responsabilidad de Hivision Colombia SAS en virtud de la garantía de Hivision Colombia SAS se limita a la reparación o reemplazo de los productos defectuosos.
3	Garantizar la capacitación de los servidores públicos una vez se realice debida instalación y automatización de elementos y equipos tecnológicos.		ACTA	

LIDER TECNICO 	VoBo DIRECTOR  teins Nº. 900.311.575-2 www.teins.co	Supervisado o validado por: (firma)
Nombre: DUVAN CAMILO NIETO CC 1.110.569.186	Nombre: OSCAR JAVIER CORREA REYES CC: 93.412.210	Nombre CC

Bogotá D.C / Ibagué (T) Móvil. 315-2296292 www.teins.co	  	  @teins.co info@teins.co
---	---	--



www.teins.co

Somos especialistas en Transporte de
- Datos Y Energía -

CLIENTE FINAL Cortolima	NIT	CONTRATO
DIRECCION cra 5 # 11	CIUDAD Ibague	SEDE / OFICINA TERRITORIAL Ibague
SOLICITANTE	TELEFONO	FECHA DE SERVICIO lunes, 17 de Febrero de 2025

SISTEMA REVISADO: CONTROL ACCESO [x] CCTV [] UPS [] ALARMA [] RED DATOS [] RED NENERGIA [x] OTRO [] :

INFORME TÉCNICO

Fecha: 18 de febrero de 2025

Asunto: Instalación del molinete en el parqueadero principal

Lugar: Parqueadero principal, salida peatonal Cortolima Ibague

Dirigido a: Personal TIC de la Corporación

Descripción del Sistema

El sistema de control de acceso peatonal instalado en el parqueadero principal consta de los siguientes componentes:

- * Molinete de acceso: Regula la entrada y salida de peatones según la validación de las cámaras IP.
- * 2 Cámaras IP de reconocimiento facial:
 - * 1 cámara para la entrada.
 - * 1 cámara para la salida.
- * El sistema recibe la señal de ingreso y salida, permitiendo o denegando el acceso según la información almacenada en la base de datos.

Instalación y Configuración

- * El molinete y las cámaras IP fueron instalados correctamente sin inconvenientes y sin causar daños a la infraestructura existente.
- * Se verificó el funcionamiento del sistema, asegurando su correcta integración con la red y los dispositivos de control de acceso.

Las direcciones IP asignadas a los equipos son las siguientes:

- * Cámara de entrada: 192.168.38.89
- * Cámara de salida: 192.168.38.87
- * IP del molinete: 192.168.38.97
- * IP del servidor: 192.168.38.5

Las conexiones de energía y red se realizaron de la siguiente manera:

- * La fuente de alimentación de las cámaras y el molinete está ubicada en el segundo piso en el tablero regulado.
- * El punto de conexión de red para la comunicación del sistema está ubicado en el rack del piso 1.
- * Excavación para Canalización de Cables
- * Para la instalación de los cables que conectan el molinete con el sistema, se realizó una excavación de 10 cm de profundidad por 1 metro de largo, permitiendo el adecuado tendido y resguardo del cableado.

Conclusiones y Recomendaciones

El molinete fue instalado y configurado satisfactoriamente, garantizando su correcto funcionamiento. Se recomienda realizar pruebas periódicas para asegurar la operatividad del sistema y mantener actualizada la base de datos de accesos según los cambios en la organización. En caso de incidencias, se ha establecido un canal de soporte técnico para su resolución.

Instalacion Molinete



Equipos en el hikcentral

Web Client 192.168.38.5/#/portal

HikCentral Professional

Dispositivo

Dispositivo y servidor

Dispositivo de codificación

Dispositivo de control de acceso

Terminal para visitantes

Dispositivo de control de entrada...

Pantalla de guiado

Terminal de señalización digital

Panel plano interactivo

Dispositivo de transmisión de la r...

Servidor de grabación

Servidor de transmisión

Servidor de análisis inteligente

Área

Actualización del firmware

Aplicación del dispositivo

Visitante Control de acceso Evento y alarma Asistencia Persona Estacionamiento Cuenta y seguridad Dispositivo

+ Añadir Eliminar Cambiar contraseña Zona horaria Restaurar la configuración prede... Ajustes de privacidad Actualizar todo

Buscar

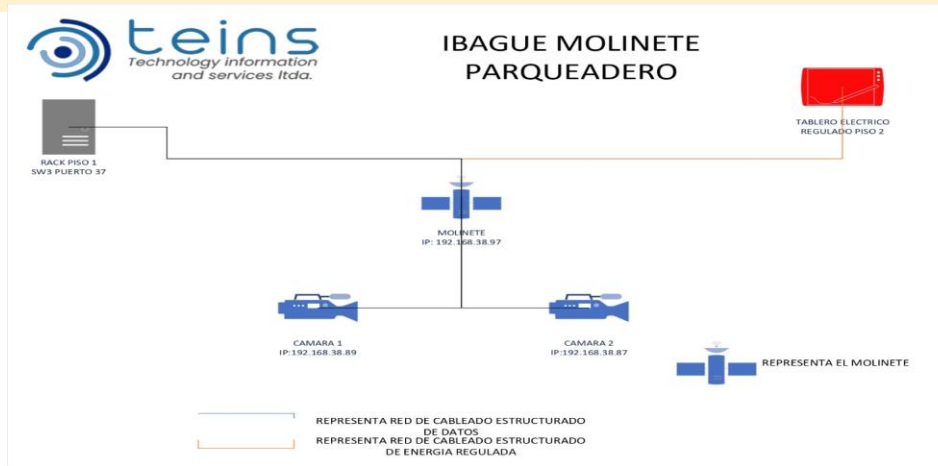
	Nombre del dispositivo	Dirección del dispositivo	Nº de serie	Versión	Puertas disponibles	Lector de tarjetas	Estado de la red	Segu...
☐	parque molinete	192.168.38.97	DS-K3M210-G501X202311...	V2.6.0 build 231129	1	2	En línea	Fuert
☐	camara 2 parqueadero molinete	192.168.38.87	DS-K1T673DWC2...	V3.18.0 build 231123	2	2	En línea	Fuert
☐	camara 1 parqueadero molinete	192.168.38.89	DS-K1T673DWC2...	V3.18.0 build 231123	2	2	En línea	Fuert
☐	molinete centro	192.168.38.19	DS-K3M201-G5015X20221...	V1.0.0 build 221031	1	2	En línea	Fuert
☐	ALMACEN PRINCIPAL	192.168.38.42	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230829	1	2	En línea	Fuert
☐	ALMACEN AUXILIAR	192.168.38.37	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230829	1	2	En línea	Fuert
☐	PUERTA RACK PISO 1	192.168.38.26	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230829	1	2	En línea	Fuert
☐	molinete pared	192.168.38.67	DS-K3M201-G5015X20221...	V1.0.0 build 221031	1	2	En línea	Fuert
☐	ENTRADAPRINCIPALLERIDA	192.168.181.63	DS-K5671-ZU20230330V...	V3.2.30 build 230330	1	2	En línea	Fuert
☐	SALIDA PRINCIPAL LERIDA	192.168.181.62	DS-K5671-ZU20230330V...	V3.2.30 build 230330	1	2	En línea	Fuert

Total: 44 100 / Pág...

Activar Windows Ve a Configuración para activar Windows...

8:28 a.m. 19/02/2025

Diagrama de red y unifilar



Bogotá / Ibagué (T)

Móvil. 315-2296292

www.teins.co



@teins.co info@teins.co

HIKVISION COLOMBIA SAS

POLITICA DE GARANTÍAS RMA

1. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA DE GARANTÍAS RMA

- 1.1 **Propósito y alcance del documento:** Este documento aborda las políticas de garantía aplicables a los productos adquiridos por los clientes ("Clientes") de Hikvision Colombia SAS ("Hikvision") en solicitud para su diagnóstico y reparación en los centros de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) en el mercado colombiano. En la medida en que la legislación local sea incompatible con una disposición del presente documento, y dicha legislación local no permite la renuncia mediante acuerdo contractual, entonces dicha legislación local se aplicará solo en la medida de la incompatibilidad. Cualquier excepción a esta Política solicitada por los Clientes debe ser aprobada por escrito por Hikvision Colombia SAS.

Esta política es válida para Colombia, bajo los criterios definidos por Hikvision Colombia SAS.

- 1.2 **Modificación de esta política:** Hikvision Colombia SAS puede optar por modificar la Política, en parte o en su totalidad, en cualquier momento, sin previo aviso. La Política no podrá ser modificada de otro modo.

- 1.3 **Responsabilidad de Hikvision Colombia SAS:** Salvo que las partes acuerden lo contrario, la única responsabilidad de Hikvision Colombia SAS en virtud de la garantía de Hikvision Colombia SAS se limita a diagnosticar y reparar los productos defectuosos devueltos por el Cliente si los mismos se encuentran aún dentro del período de garantía del producto, única y exclusivamente por defectos de fabricación.

- 1.4 **Cálculo del periodo de garantía:** El periodo de garantía comienza a partir de la fecha de venta de producto de Hikvision Colombia SAS a los clientes según su número de serie. Salvo las siguientes excepciones:

- Los consumibles como el ratón, el soporte, el cable de alimentación y el cable de datos tienen una garantía de 12 meses a partir de la fecha de venta de producto de Hikvision Colombia SAS a los clientes según su número de serie.
- Los tiempos de garantía para los dispositivos de no distribución puede estar sujeta a un acuerdo de compraventa. Para que este acuerdo tenga validez debe estar soportado a través de una carta firmada por el gerente de soporte técnico y post venta de Hikvision Colombia SAS.
- Puede consultar los detalles de los tiempos de garantía cada línea de producto por defecto en los incisos 2.3 para distribución y 3.3 para productos de no distribución.

1.5 **Diagnóstico y reparación de equipos en garantía:** Para hacer una solicitud de RMA de manera correcta ante los puntos de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) se debe considerar lo siguiente:

- **Diagnóstico y reparación de los clientes del Cliente:** El cliente será directamente responsable de la asistencia en garantía a sus propios clientes. Los clientes del cliente no podrán devolver el producto para su diagnóstico y reparación directamente a Hikvision Colombia SAS. Este caso aplica si la venta no fue directamente de Hikvision a cliente final.
- **Diagnóstico y reparación de equipos en garantía:** El Cliente es responsable de determinar cuáles de los productos defectuosos se encuentran dentro o fuera del periodo de garantía del producto y, en caso de que se encuentren fuera de garantía, el Cliente será responsable de todos los gastos y costos en los que incurra por ello (incluido el costo de reparación de dichos productos defectuosos).
- **Reparaciones en garantía:** El diagnóstico y reparación de los productos en garantía son reparaciones de productos defectuosos realizados dentro del periodo de garantía del producto previsto en las condiciones contractuales pertinentes. Se aconseja al Cliente que compruebe y confirme el periodo de garantía del producto previsto en las condiciones contractuales correspondientes. Este servicio será prestado única y exclusivamente para equipos dentro de periodo de garantía y por defectos de fabricación.
- **Periodo de solicitud:** La solicitud de RMA debe realizarse dentro del periodo de garantía asociado al producto.

1.6 **Exclusiones de la garantía:** Los productos que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias quedan excluidos de la garantía gratuita de Hikvision Colombia SAS. No obstante, los clientes pueden optar por reparaciones fuera de garantía.

- No se puede mostrar el documento de garantía válido ni la factura o recibo de compra original, y la etiqueta del número de serie anterior está alterada, cambiada o arrancada, no hay número de serie o el modelo o número del producto que figura en el documento de garantía no coincide con el producto.
- Se supera el período de garantía especificado por Hikvision Colombia SAS.
- Fallos de funcionamiento y daños derivados de un uso, mantenimiento y almacenamiento no acordes con el manual del usuario o con el entorno de trabajo indicado en el manual del usuario.
- Daños resultantes de accidentes u otros casos de fuerza mayor.

1.7 **Reparaciones fuera de garantía:** Las reparaciones fuera de garantía se realizan sobre productos defectuosos o productos a los que el cliente desea que se les realice algún trabajo, pero que no están cubiertos dentro de los términos y condiciones de garantía de Hikvision Colombia SAS. Por favor tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Elegibilidad:** La reparación de equipos fuera de garantía son por aprobación y previo pago de la tarifa administrativa vigente del punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH).
- **Período de solicitud:** La solicitud de RMA se puede realizar en cualquier momento, pero Hikvision Colombia SAS no tiene ninguna obligación de proporcionar soporte o reparación para las reparaciones fuera de garantía.
- **Gastos de transporte:** El cliente pagará el flete de entrada y el flete de salida.

2. GARANTÍA RMA PARA PRODUCTOS DE DISTRIBUCIÓN DE HIKVISION COLOMBIA SAS

2.1 Requisitos de reparación: Los siguientes requisitos se aplicarán a todas las solicitudes de garantía de los dispositivos de distribución con defectos de fábrica y que se encuentren en periodo de garantía:

- 2.1.1 Número RMA:** El cliente debe obtener la aprobación del punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) por Hikvision Colombia SAS, luego de una validación y cumplimiento de los criterios establecidos por Hikvision Colombia SAS para aceptar la reparación de un dispositivo por defecto de fábrica.
- Si y solo si el dispositivo cumple con todos los criterios para reparación, el proceso adquirirá un número RMA que será entregado por la plataforma asignada al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH).
 - Si el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) considera que el dispositivo cumple con todos los criterios para su reparación, iniciará el proceso de diagnóstico y reparación de dicho dispositivo. El cliente deberá firmar un documento suministrado por el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) en aceptación del proceso de reparación, para que este sea efectivo.
 - Para la reparación de los dispositivos de distribución el cliente deberá entregar y recibir el dispositivo personalmente en el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH).
 - En caso de que un dispositivo presente un fallo conocido o común que pueda ser reparado con facilidad, usando repuestos disponibles localmente y dentro de los tiempos estipulados (5 días hábiles), el dispositivo será reparado y se entregará al cliente el mismo equipo funcionado correctamente.
 - Hikvision Colombia SAS podrá negarse a reparar el producto, si el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) concluye que no cumple los criterios establecidos por Hikvision Colombia SAS para la reparación, de esta manera el dispositivo averiado será entregado nuevamente al cliente en las condiciones recibidas.
- 2.1.2 Discrepancias RMA:** Hikvision Colombia SAS se reserva el derecho a contactar al cliente directamente en caso de que el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) determine que no se han cumplido los criterios para su reparación.
- 2.1.3 Limitación de responsabilidad de Hikvision Colombia SAS:** Es responsabilidad del cliente hacer una copia de seguridad y/o borrar todos los datos existentes, en el/los dispositivos, antes de solicitar los servicios de garantía. El cliente entiende y acepta que Hikvision Colombia SAS no es responsable de costos, pérdidas, recuperaciones y/o compromisos de los datos, información o configuración de los dispositivos, que se deriven de los servicios prestados por Hikvision Colombia SAS. Así mismo, el cliente declara que el producto no contiene archivos o datos ilegales que puedan ir en contra de las leyes de protección de datos u otras leyes o normativas aplicables.

2.1.4 Requisitos de entrega de dispositivos: Al entregar el/los dispositivos al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los productos para solicitud de reparación deben ser entregados al punto de servicio técnico autorizado (PSTAH) con la caja original o similar para asegurar una protección mecánica individual del equipo.
- Si el cliente desea realizar varias solicitudes de reparación al tiempo, cada uno de los equipos debe ser entregado al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) con la caja original o similar para asegurar una protección mecánica individual del equipo.
- Cada caja de producto devuelto debe estar claramente etiquetada con el número serial de manera legible en caso de que el dispositivo no se entregue con la caja original y/o el serial no pueda ser leído de la etiqueta original.
- El cliente debe adjuntar una copia de la factura de compra del dispositivo y el formato relacionado en el anexo 1 totalmente diligenciado para evaluar y/o efectuar su solicitud de reparación.
- Al momento de la entrega del punto de servicio técnico autorizado (PSTAH) al cliente, este debe completar la sección de “Remisión de entrega” del anexo 1 que debe ser diligenciado en su totalidad.

2.2 Plazos de entrega: El cliente reconoce que los plazos de entrega tienen un tiempo estimado de hasta 5 días hábiles para hacer efectiva la reparación. Sin embargo, el tiempo mencionado anteriormente puede variar debido a factores externos totalmente ajenos a Hikvision Colombia SAS. Hikvision Colombia SAS no garantiza que los tiempos de respuesta cumplan con un plazo específico o con los requisitos del cliente o de los clientes finales del cliente.

2.3 Productos de Distribución: Los productos que son aceptados y pueden ser reparados en los puntos de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) son:

Grupo	Categoría	Línea	Garantía por defecto (Meses)
Grupo análogo	Cámaras análogas	Cámaras análogas	24
		Lentes y accesorios	24
	DVR	DVR Serie 7	24
		DVR Serie 8/9	36
		eDVR Serie E04/E08	36
	DVS	DVS	24
	Hilook	Hilook	12
Grupo de colaboración de video y audio	Webcam	Webcam	36
	Video conferencia	Cámara de conferencia	36
		Altavoz	36
		micrófono	36
Grupo IP	IPC	IPC Serie 1	24
		IPC Serie 2	24
	Speed Dome	PTZ Miniserie Speed Dome (DE3 3inch & DE2 2inch & DE1 1inch)	24

Grupo IP	Speed Dome	Speed Dome Serie AE/DE	24
	NVR	NVR Serie 7	24
	Hilook	Hilook	12
	EZVIZ	EZVIZ	12
Grupo central	Monitor	Monitor	24
	Transmisión	Switch	24
		Puente inalámbrico	24
		Router inalámbrico	24
		Cable	60
Grupo Móvil	Dashcam	Dashcam de consumo	12
Grupo No-video	Control de acceso	Controlador de acceso	24
		Terminal de control de acceso	24
		Lector de tarjetas	24
		Emisor de tarjeta/Inscripción de tarjeta	24
		Estación	24
		Cerradura	24
	Intercom	Video portero	24
		Altavoz	24
	Alarma	Paneles Hikvision con cable	24
		Paneles inalámbricos Hikvision	24
		Kits de paneles inalámbricos Hikvision	24
		Accesorios Hikvision	24
		Detectores cableados Hikvision	24
		Detectores inalámbricos Hikvision	24
HDD	2.5" HDD	Todas las series	24

2.4 ¿Dónde puedo reparar mi dispositivo?: Actualmente tenemos un total de 20 puntos de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) desplegados en todo el territorio nacional ubicados por regionales de la siguiente forma:

Regional	PSTAH	Presencia en
Bogotá y otros	ALFATRONIC TECNOLOGIA S.A.S pstahalfatronic@gmail.com Calle 18 # 12-27, Bogotá (604) 3369536 - 3132720366 - 3103220563	Bogotá
	ELECTRONICA Y SEGURIDAD MONSERRATE S.A.S soporteeymonserrate@gmail.com Carrera 9 # 22-16, Bogotá 3147953802	Bogotá

Bogotá y otros	AS SECURITY S.A.S pstah@assecurity.com.co Carrera 15 # 78 - 33 Local 1-219, Bogotá Carrera 16 # 79 - 20, Edificio Centro Profesional Parque El Lago Propiedad Oficina 608 3106138840 - 3183780693	Bogotá
	SYSCOM COLOMBIA S.A.S serviciohik@syscomcolombia.com Carrera 90A # 64 C - 38, Bogotá. 3058072840	Bogotá
	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS S.A.S (MEM) servicio.tecnico@mem.net.co Carrera 44 # 20C – 07, Bogotá 3186033711 - 3112031796	Bogotá
Medellín	GRUPO CONTROL DE COLOMBIA pstah@grupocontrol.co Calle 48C # 66 - 27, Medellín 3023360515	Medellín
	FENIX PRODUCCIONES S.A.S pstah@fenixcomercial.com.co Calle 49B # 67 A - 32, Medellín 3028411706 - (604) 4482246 ext. 122	Medellín
	TECNOELECTRA S.A.S pstah@tecnoelectra.com.co Calle 48 D # 65 A - 25, Frente a punto de venta, Medellín. 3242960877	Medellín
	EQUIREDES SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S soporte@equiredes.com Calle 48 # 65-46, Medellín Carrera 100 # 97 – 53, Apartado 3014799360	Medellín
		Apartado
Santander	NEW POWER TECH pstahnewpower@gmail.com Diagonal Santander #11-17 esquina, Cúcuta 3176800897 - 3219151337	Cúcuta

Santander	INCOLF S.A.S (INGENIERIA COLOMBIANA PARA EL FUTURO S.A.S) pstah@incolf.com - Bucaramanga: Carrera 17 # 42 - 18 - Barrancabermeja: Calle 50 # 12 - 57 - Cúcuta: Diagonal Santander # 12 - 35 local 1 edificio nisperal. 3178863314 / 3162918188 / 3155165743	Bucaramanga
		Barrancabermeja
		Cúcuta
	LAMSEG pstah@lamseg.co Carrera 17 # 41 – 23, Bucaramanga Calle 33 # 18 - 36 local 337 - 338, Bucaramanga 320 7856575	Bucaramanga
Cali	GRUPO SECURITY S.A.S pstah.mzl@grupossecurity.co pstah.cali@grupossecurity.co pstah.arm@grupossecurity.co pstah.per@grupossecurity.co - Pereira: Calle 16 # 5 - 38 (3187126456) - Armenia: Calle 22 # 14 – 02 (3107086360) - Manizales: Palermo Av. Paralela # 66 - 10 Ed. Matizz L2 (3182851612) - Cali: Calle 10 # 32 - 30 Colseguros L201	Manizales
		Armenia
		Pereira
		Cali
	MH DISTRIBUIDOR S.A.S pstah@mhdistribuidor.com - Cali: Caller 24 A # 5N - 50, Loc 10 C.C Astrocentro - Pasto: CR 24 # 15- 61 (Local 04) C.C. Astrocentro 24 312 6122638 - 3207270470	Pasto
		Cali
Costa	HELITEB S.A.S soportetecnico@heliteb.com.co - Barranquilla: Cra 43 # 50-12 Local A19 - Parque Central - Cartagena: Cll. 32 #C10A-21 Local 2 - Plazoleta de Telecom - Montería: Calle 29, 4-25, local 2 Barrio Centro - Sincelejo: Calle 27 cra 19 - 35 Local 01 - Santa Marta: Calle 14 # 6-81 Centro - Valledupar: Cra. 12 #N 13B-02 - Barrio Obrero 3008112732	Barranquilla
		Cartagena
		Montería
		Sincelejo
		Santa Marta
		Valledupar

3. GARANTÍA RMA PARA PRODUCTOS DE NO DISTRIBUCIÓN DE HIKVISION COLOMBIA SAS

3.1 Requisitos de reparación: Los siguientes requisitos se aplicarán a todos los dispositivos de no distribución con defectos de fábrica y que se encuentren en periodo de garantía:

- 3.1.1 Número RMA:** El cliente debe obtener la aprobación del equipo de soporte técnico post venta de Hikvision Colombia SAS para que el dispositivo sea enviado al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH). Si usted es un cliente VASP de Hikvision Colombia SAS, puede contactar directamente al ingeniero post venta asignado a su proyecto, con la finalidad de verificar si la falla presentada en su proyecto se puede solucionar de manera remota o es necesario en enviar el dispositivo al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH), Si usted no es un cliente VASP de Hikvision Colombia SAS y requiere atención de una garantía, puede enviar el/los dispositivo(s) al punto de servicio técnico autorizados Hikvision (PSTAH).
- Una vez recibido el dispositivo adquirirá un numero RMA que será entregado al cliente por el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH).
 - Si el punto de servicio técnico autorizado (PSTAH) considera que el dispositivo cumple con todos los criterios para su reparación, iniciara el proceso de diagnóstico y reparación.
 - Una vez finalizado el proceso de servicio técnico sobre el/los dispositivos, el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) enviará una notificación al cliente con el respectivo reporte de actividades realizadas y se procederá con el envío del/los dispositivos a la dirección indicada por el cliente.
 - Una vez recibido el equipo por parte del cliente, este cuenta con plazo máximo de 3 días hábiles para reportar si el equipo se reparó de manera correcta o presenta fallas o anomalías.
 - Para la reparación de los dispositivos de no distribución el cliente deberá asumir el costo de flete hasta el centro de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) y Hikvision Colombia SAS asumirá el costo de flete para el retorno del dispositivo al cliente.
 - Hikvision Colombia SAS podrá negarse a reparar el dispositivo, si el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) considera que no cumple los criterios establecidos por Hikvision Colombia SAS para su respectiva reparación, de esta manera el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) generará una cotización con el costo de reparación del dispositivo para la aprobación del cliente. En caso de que el cliente no acepte la cotización de diagnóstico y reparación del dispositivo, este será entregado al cliente en las condiciones recibidas, en este caso el cliente asumirá los costos de flete para el retorno del dispositivo y demás gastos incurridos por el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH).
- 3.1.2 Discrepancias RMA:** Hikvision Colombia SAS se reserva el derecho a contactar al cliente directamente en caso de que el punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) por Hikvision Colombia SAS, determine que no se han cumplido los criterios para su diagnóstico y/o reparación.
- 3.1.3 Limitación de responsabilidad de Hikvision Colombia SAS:** Es responsabilidad del cliente hacer una copia de seguridad y/o borrar todos los datos existentes en el/los dispositivos, antes de solicitar los servicios de garantía. El cliente entiende y acepta que Hikvision Colombia SAS no es responsable de costos, perdidas, recuperaciones y/o compromisos de los datos, información, programas o configuración de los dispositivos, que se deriven de los servicios prestados por Hikvision Colombia SAS. Asi mismo, el cliente declara que el producto no contiene archivos o datos ilegales que puedan ir en contra de las leyes de protección de

datos u otras leyes o normativas aplicables.

3.1.4 Requisitos de entrega de dispositivos: Al entregar el/los dispositivos al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Todos los productos para solicitud de diagnóstico y/o reparación deben ser entregados al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) en su empaque original o similar para asegurar una protección mecánica individual del equipo.
- Si el cliente desea realizar varias solicitudes de reparación al tiempo, cada uno de los equipos debe ser entregado al punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) en su empaque original o similar para asegurar una protección mecánica individual del equipo.
- Cada empaque de producto devuelto debe estar claramente etiquetada con el número serial de manera legible en caso de que el dispositivo no se entregue con la caja original y/o el serial no pueda ser leído de la etiqueta original.
- El cliente debe adjuntar el formato relacionado en el anexo 1 totalmente diligenciado para evaluar y/o efectuar su solicitud de reparación.
- Al momento de la entrega del punto de servicio técnico autorizado (PSTAH) al cliente, este debe completar la sección de “Remisión de entrega” del anexo 1 que debe ser diligenciado en su totalidad.

3.2 Plazos de entrega: El cliente reconoce que los plazos de entrega tienen un tiempo estimado de entre 30 y 60 días hábiles para hacer efectivo el proceso de reparación. El plazo de entrega mencionado anteriormente puede variar en caso de presentarse factores ajenos a Hikvision Colombia SAS. Este punto aplica para los acuerdos de compraventa suscritos con el cliente de acuerdo con el ítem 1.4 del presente documento. Hikvision Colombia SAS no garantiza que los tiempos de reparación cumplan con un plazo específico o con los requisitos del cliente o de los clientes finales del cliente.

3.3 Productos de NO Distribución: Los productos que son aceptados y pueden ser reparados por puntos de servicio de técnico autorizados Hikvision (PSTAH) son:

Grupo	Categoría	Línea	Garantía por defecto (Meses)
Grupo IP	IPC	IPC Serie 3xx1/3xx7GxE	36
		IPC Serie 3xx3/3xx5	60
		IPC Serie 3xx6/3xx7	60
		IPC Serie 6/7/8	60
	Speed Dome	Speed Dome Serie AF/DF	60
		Posicionador PTZ	60
		Anticorrosión / Anti-exposición	60
	Imágenes térmicas	Cámaras térmicas de seguridad	60
		Cámara Termográfica Portátiles de HIKMICRO	36
		Sensor no refrigerado	120
	NVR	NVR Serie 8/9	60
		NVR Serie I AcuSense	60
		NVR DeepinMind	60

Grupo central	Monitor comercial	LCD	24
		LED	12
		DLP	12
		Pantalla interactiva	36
		Señalización digital	24
	Controlador	Plataforma integrada	24
		Decodificador	36
		Controlador de videowall	36
		Teclado	24
	Servidor todo en uno	Blazer	36
	Almacenamiento en red	SAN híbrida	60
		Almacenamiento en clúster	60
Grupo MT	Sistema de transporte inteligente	Cámaras de tráfico	24
		Luz suplementaria y Auxiliares	24
		Servidor de Tráfico	24
		Control de señales	24
		RFID	24
	Terminal portátil	Sistema PVR	24
Grupo MT	Terminal portátil	Cámaras PTZ portátiles	24
		Cámara corporal	24
		Batería BWC	12
		Otros	24
	Talanqueras vehiculares	Entrada y Salida = barreras vehiculares	24
		Aparcamiento	24
Grupo Móvil	Video grabador móvil	DVR móvil	24
		NVR móvil	24
	Cámara móvil	Cámara analógica móvil	24
		Cámara de red móvil	24
	Accesorios móviles	Accesorios móviles	24
	Dashcam	Cámaras industriales	24
Grupo No-Video	Control de acceso	Puerta rápida / Torniquete / Talanquera	24
	Alarma	Alarma de Emergencia	24
		Radar Hikvision	24
	Security Inspection	Detector de metales manual	24
		Detector de Metales	24
		Inspección por rayos X	24
		Analizador de seguridad inteligente	24
		Equipos de detección de líquidos	24
		Detector de explosivos y narcóticos	24

Grupo No-Video	Security Inspection	Equipo de inspección debajo del vehículo	24
		Equipos antideflagrantes	24
HDD	3.5" HDD	Surveillance	36
		Enterprise	36

Inciso 1: El servicio no calibración no está incluido (Aplica para Imágenes térmicas)

3.4 **Nuestro punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH):** Actualmente tenemos un punto de servicio técnico autorizado Hikvision (PSTAH) para dispositivos de no distribución:

PSTAH	Cobertura	Presencia en
CENTRO DE SERVICIO ANDINO – Bogotá Contacto: Claudia Liliana Hernandez +5760(1)5334313 liliana.hernandez@servicioandino.com Carrera 70B #109-36, Morato, Bogotá	Todo el país	Bogotá

Anexo 1

		Formato de solicitud de RMA		
		RMA # (Espacio exclusivo para Hikvision)		
Bajo el diligenciamiento de este documento acepto que estoy de acuerdo con los tiempos y pautas estipulados por Hikvision Colombia SAS para procesos RMA reparación o sustitución del dispositivo, según corresponda. Así mismo estoy de acuerdo con que Hikvision Colombia SAS puede tratar estos datos de acuerdo con las políticas de tratamiento y protección de datos vigentes en el territorio nacional.				
Marque con una 'X' la solicitud requerida:				
Reparación ()		Diagnostico ()		
Información del usuario				
Nombre de la empresa: _____ Teléfono: _____ Email: _____ Dirección: _____ Ciudad: _____ Departamento: _____ Persona de contacto: _____				
Información del/los dispositivos(s) defectuoso(s)				
# ítem	Fecha de compra	Modelo	# Serial	Descripción del problema
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
Información del/los dispositivos(s) diagnosticados y/o reparados				
# ítem	Fecha	Modelo	# Serial	Comentarios
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
Remisión de entrega				
PSTAH		Cliente		
Firma		Firma		
Nombre:		Nombre:		
C.C:		C.C:		
Entidad:		Entidad:		
Tel:		Tel:		
Fecha de recepción:		Fecha de recepción:		
Hora de recepción:		Hora de recepción:		
Comentarios y/o sugerencias				
_____ _____ _____				



Somos especialistas en Transporte de
- Datos Y Energía -

www.teins.co

CLIENTE FINAL cortolima	NIT	CONTRATO
DIRECCION cra 5 # 11	CIUDAD ibague	SEDE / OFICINA TERRITORIAL ibague
SOLICITANTE	TELEFONO	FECHA DE SERVICIO jueves, 13 de Febrero de 2025

SISTEMA REVISADO: CONTROL ACCESO [x] CCTV [] UPS [] ALARMA [] RED DATOS [] RED NENERGIA [x] OTRO [] :

INFORME TÉCNICO

Fecha: 18 de febrero de 2025

Asunto: Capacitación sobre el molinete ubicado en el parqueadero principal

Lugar: Parqueadero principal, salida peatonal cortolima ibague

Dirigido a: Personal TIC de la Corporación

1. Descripción del Sistema

El sistema de control de acceso peatonal instalado en el parqueadero principal consta de los **siguientes componentes**:

- * Molinete de acceso: Regula la entrada y salida de peatones según la validación de las cámaras IP.
- * 2 Cámaras IP de reconocimiento facial:
 - * 1 cámara para la entrada.
 - * 1 cámara para la salida.
- * El sistema recibe la señal de ingreso y salida, permitiendo o denegando el acceso según la información almacenada en la base de datos.

2. Contenido de la Capacitación

Durante la sesión de capacitación, el personal TIC de la corporación fue instruido en los siguientes aspectos:

2.1 Funcionamiento del Sistema

- * Explicación del mecanismo de validación biométrica mediante las cámaras IP.
- * Proceso de autorización de acceso mediante el reconocimiento facial.
- * Integración del molinete con las cámaras y su respuesta ante validaciones correctas e incorrectas.

2.2 Configuración y Direcciones IP

IP de cada una de las cámaras:

Cámara de entrada: 192.168.38.89

Cámara de salida: 192.168.38.87

IP del molinete: 192.168.38.97

Ip del servidor: 192.168.38.5

2.3 Conexiones de Energía y Red

- * Fuente de alimentación de las cámaras y el molinete esta ubicado en el segundo piso en el tablero regulado.
- * Punto de conexión de red para la comunicación del sistema esta ubicado en el rack del piso 1.

2.4 Usuarios con Acceso Autorizado

- * Listado de personas que pueden hacer uso del sistema de acceso.
- * Procedimiento para agregar o eliminar usuarios autorizados.
- * Definición de permisos y restricciones según el tipo de usuario.

evidencia fotografica de la capacitacion



equipos en el hikcentral

Web Client | 192.168.38.5/#portal

HikCentral Professional

Dispositivo y servidor

Nombre del dispositivo	Dirección del dispositivo	Nº de serie	Versión	Puertas disponibles	Lector de tarjetas	Estado de la red	Segu...
parque molinete	192.168.38.97	DS-K3M210-G501X202311...	V2.6.0 build 231129	1	2	En línea	Fuert
camara 2 parqueadero molinete	192.168.38.87	DS-K1T673DWX2...	V3.1.8.0 build 231123	2	2	En línea	Fuert
camara 1 parqueadero molinete	192.168.38.89	DS-K1T673DWX2...	V3.1.8.0 build 231123	2	2	En línea	Fuert
molinete centro	192.168.38.19	DS-K3M201-G5015X20221...	V1.0.0 build 221031	1	2	En línea	Fuert
ALMACEN PRINCIPAL	192.168.38.42	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230629	1	2	En línea	Fuert
ALMACEN AUXILIAR	192.168.38.37	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230629	1	2	En línea	Fuert
PUERTA RACK PISO 1	192.168.38.26	DS-K1T321MFWX...	V3.9.2 build 230629	1	2	En línea	Fuert
molinete pared	192.168.38.67	DS-K3M201-G5015X20221...	V1.0.0 build 221031	1	2	En línea	Fuert
ENTRADAPRINCIPALLERIDA	192.168.181.63	DS-K5671-ZU20230330V...	V3.2.30 build 230330	1	2	En línea	Fuert
SALIDA PRINCIPAL LERIDA	192.168.181.62	DS-K5671-ZU20230330V...	V3.2.30 build 230330	1	2	En línea	Fuert

Total: 44 100 /Pág...

diagrama de red y unifilar



REPRESENTA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS
REPRESENTA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE ENERGIA REGULADA

Informe

teins
Technology Information
and services Itda.

Somos especialistas en Transporte de
- Datos Y Energía -

CLIENTE: <u>Cardinal</u>	CIUDAD: <u>Ibagué</u>	ORDEN DE SERVICIO: <u>160-342</u>
DIRECCIÓN: <u>Cardinal</u>	TELÉFONO: <u>160-342</u>	FECHA DE SERVICIO: <u>18-02-2025</u>
SOLICITANTE: <u>Cardinal</u>		
FECHA INICIO: <u>18-02-2025</u>	HORA FINAL: <u>18:00</u>	TOTAL TIEMPO: <u>18:00</u>
SISTEMA REVISADO: CONTROL ACCESO ☒ CCTV ☐ DIBI ☐ ALARMA ☐ RED DATOS ☐ RED ENERGÍA ☐ OTRO ☐		
ESTADO INICIAL: <u>se hace capacitación del operador instalado en</u> <u>parqueadero</u>		
DIAGNOSTICO: <u>se explica como es el funcionamiento desde HikCentral en que</u> <u>area se encuentra, y quienes son los que están en el momento</u> <u>entonces tambien se les informa desde que tablero sale la</u> <u>corriente y en que rack se encuentra alosado.</u>		
CORRECCION: <u>los ip de los equipos son:</u> <u>camara 1: 192.168.38.89</u> <u>camara 2: 192.168.38.87</u> <u>modem: 192.168.38.97</u>		
SOLUCIONADO: Totalmente ☒ Parcialmente ☐ No Solucionado ☐ Solucionado Remotamente ☐ Reprogramar Vialta ☐		
SE EMPLEARON MATERIALES O EQUIPOS: SI ☐ NO ☒ describir cantidad, referencia, modelo, serial, etc... <u>Conectados.</u>		
TECNICO QUE ASISTIO (Firma) <u>Duen Nido</u> Nombre CC: <u>142569180</u>	ACOMPANAMIENTO REALIZADO POR (Firma) <u>Manuel Nido</u> Nombre CC: <u>142569180</u>	Supervisado o validado por (Firma) <u>Manuel Nido</u> Nombre CC: <u>142569180</u>

Bogotá / Ibagué (T)

Móvil.

315-2296292

www.teins.co



@teins.co info@teins.co



TECHNOLOGY INFORMATION
AND SERVICES SAS
NIT 900.311.575-2
Calle 25 G # 74 B - 50 T 1 Ofc 402
Sec Salitre
Tel: 3152296292
Bogotá - Colombia
info@teinsltda.com



Factura
No. FE 155

Señores	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA		
NIT	890.704.536-7	Teléfono	(608) 2654551 - Ext. 000
Dirección	CRA 5, AV FERROCARRIL, CALLE 44	Ciudad	Ibagué - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/03/2025, 11:36
Expedición	18/03/2025, 11:36
Vencimiento	18/03/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	CONTRATO N° 0602 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024 - 5% RESTANTE CON ACTA DE LIQUIDACION SEGUN LO ESTABLECIDO EN FORMA DE PAGO	1.00	1,510,693.28	287,031.72	0.00	1,797,725.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Un millón setecientos noventa y siete mil setecientos veinticinco pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Efectivo - Efectivo \$ 1,797,725.00

Observaciones:

Somos Régimen Simple de Tributación - SIM - No estamos sujetos a que se nos practique retención en la fuente y tampoco obligados a practicar retenciones y autorretenciones

Realizar Transferencia a la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No 71800004138

SALDO 5% LIQUIDACION DEL CONTRATO N° 0602 DEL 29 DE AGOSTO DE 2024

Orden de compra: -

Total Bruto	1,510,693.28
IVA 19%	287,031.72
Total a Pagar	1,797,725.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764075030368 aprobado en 20240714 prefijo FE desde el número 137 al 300 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6190 Otras actividades de telecomunicaciones Tarifa 10
CUFE: 35ff8ca55e771b0fa52ec0c221dff3b953772874f5ee6fdd96fbc3f8f5126e51efa3e7a15ad9372bf8b29d97ded2ef34



"somos **Teins**, *somos* Tecnología, Información y Servicios."

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
CON NIT: 900.311.575-2

CERTIFICA QUE:

Se han realizado los procedimientos de revisión con el objetivo de verificar el pago efectuado por la Entidad de los pagos laborales y todos los aportes al sistema de Seguridad Social, tales como Salud, Pensión, ARL, y los Aportes Parafiscales (Caja de Compensación), de los meses de enero a diciembre del año 2.024 y en consecuencia lo correspondiente a los seis meses anteriores. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte integral de su gestión. Dichos pagos se deben realizar vía electrónica, mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.

Conforme a lo establecido en el marco jurídico contemplado en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2.002, se debe realizar un informe certificando el cumplimiento de las obligaciones antes mencionadas. De acuerdo a lo enunciado anteriormente, y que en el procedimiento de revisión se encontró que TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS posee personal vinculado por nomina directa, en consecuencia, la contratación del personal se realiza mediante contratos laborales.

Se certifica que TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS, ha realizado el proceso de pagos a la seguridad social, de cada uno del personal vinculado mediante contratos laborales, lo anterior fue verificado durante los meses del año 2.024.

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2.025, en la ciudad de Ibagué.


OSCAR JAVIER CORREA REYES
REPRESENTANTE LEGAL
TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS
CC. 93.412.210

Bogotá / Ibagué (T)
Móvil. 3115-2296292
www.teins.co

Mail: info@teins.co
Nit. 900.311.575-2
 @teins.co



especialistas en Transporte de
Datos y Energía -

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900311575	2	TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 1 CA 20 P 1 ET 3 PRADERA DE SANTA RIT		3152296292			NOTIFICACIONES@TEINSLTDA.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31968507	E	2024-12-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.124.700	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31968507	2024-12-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.						Cot.	Cot.	
1	CC 93412210	CORREA REYES OSCAR JAVIER	1.300.000		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFENALC O-CCF50	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3432101
2	CC 1005716695	OCAMPO OSORNO SERGIO DANIEL	1.300.000		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFENALC O-CCF50	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3432101
3	CC 1110569186	NIETO CUBILLOS DUVAN CAMILO	1.650.000		F															0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.650.000	264.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.650.000	66.000	COMFENALC O-CCF50	1.650.000	66.000	1.650.000	40.200	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	436.200	S	3432101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900311575	2	TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 1 CA 20 P 1 ET 3 PRADERA DE SANTA RIT		3152296292			NOTIFICACIONES@TEINSLTDA.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-11	2024-12	31968507	E	2024-12-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.124.700	1.100	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31968507	2024-12-17	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.250.000	4.250.000	4.250.000	4.250.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	680.000	0	500	0	680.500
PROTECCION	230201	800229739	0	2	416.000	0	300	0	416.300
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	264.000	0	200	0	264.200
EPS(Administradoras: 3)				3	170.000	0	300	0	170.300
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	52.000	0	100	0	52.100
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	66.000	0	100	0	66.100
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	52.000	0	100	0	52.100
ARP(Administradoras: 1)				3	103.600	0	100	0	103.700

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	103.600	0	100	0	103.700
CCF(Administradoras: 1)				3	170.000	0	200	0	170.200
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	3	170.000	0	200	0	170.200
Gran Total					1.123.600	0	1.100	0	1.124.700

ASOPAGOS
S.a.

PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900311575	2	TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 1 CA 20 P 1 ET 3 PRADERA DE SANTA RIT		3152296292			NOTIFICACIONES@TEINSLTDA.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	31968522	E	2024-12-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.123.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31968522	2025-01-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.						Cot.	Cot.	
1	CC 93412210	CORREA REYES OSCAR JAVIER	1.300.000		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	COMFENALCO-CCF50	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3432101
2	CC 1005716695	OCAMPO OSORNO SERGIO DANIEL	1.300.000		F															0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	1.300.000	52.000	COMFENALCO-CCF50	1.300.000	52.000	1.300.000	31.700	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	343.700	S	3432101
3	CC 1110569186	NIETO CUBILLOS DUVAN CAMILO	1.650.000		F															0			30	30	30	30	COLPENSIONES-25-14	1.650.000	264.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.650.000	66.000	COMFENALCO-CCF50	1.650.000	66.000	1.650.000	40.200	0,02436	0	0	0	0	0	0	01	0	436.200	S	3432101

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900311575	2	TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS	B	0	ARL SURA - 14-11	SUCURSAL	4321	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
73-1	MZ 1 CA 20 P 1 ET 3 PRADERA DE SANTA RIT		3152296292			NOTIFICACIONES@TEINSLTDA.COM		S



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-12	2025-01	31968522	E	2024-12-18	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.123.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	31968522	2025-01-20	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.250.000	4.250.000	4.250.000	4.250.000	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 2)				3	680.000	0	0	0	680.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	264.000	0	0	0	264.000
PROTECCION	230201	800229739	0	2	416.000	0	0	0	416.000
EPS(Administradoras: 3)				3	170.000	0	0	0	170.000
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	1	52.000	0	0	0	52.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	52.000	0	0	0	52.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	1	66.000	0	0	0	66.000
ARP(Administradoras: 1)				3	103.600	0	0	0	103.600

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	103.600	0	0	0	103.600
CCF(Administradoras: 1)				3	170.000	0	0	0	170.000
COMFENALCO-TOLIMA	CCF50	890700148	4	3	170.000	0	0	0	170.000
Gran Total					1.123.600	0	0	0	1.123.600

ASOPAGOS
S.a.

PAGADO

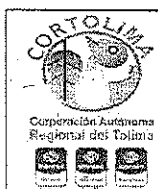
	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA		Código:	F_GC_013
			Versión:	00
			Pág.	1 de 6

FECHA	12	de	marzo	de	2025
--------------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
■ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida	

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO Y / CONTRATO			
CONTRATO		x	CONVENIO
NÚMERO:	0602	DE	29 de agosto de 2024
OBJETO: "Contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema automatizado para el control de ingreso y salida de vehículos, integrado al sistema centralizado existente de la Corporación Autónoma Regional del Tolima."			
No PROCESO SECOP II:		CORTOLIMA-MC-0006-2024	
CONTRATISTA:		TECHNOLOGY INFORMATION ANDSERVICES SAS	
IDENTIFICACIÓN:		900.311.575-2	
REPRESENTANTE LEGAL		OSCAR JAVIER CORREA REYES	
C.C		93.412.210 de Ibagué-Tolima.	
VALOR INICIAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS PESOS (\$35.954.500) M/CTE.	
VALOR TOTAL:		TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS (\$35.954.500) M/CTE.	
CDP:		2024001036	
RP:		2024001173	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:		NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS	
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL		NOVENTA (90) DIAS CALENDARIOS	
FECHA ACTA DE INICIO:		23 de septiembre de 2024	
FECHA DE TERMINACION		21 de diciembre de 2024	

124



ACTA DE LIQUIDACION

COPIA CONTROLADA

Código: F_GC_013

Versión: 00

Pág. 2 de 6

SUPERVISIÓN

GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO

Entre los suscritos, **JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.548.877 subdirectora de Administración de Recursos Naturales según Resolución N° 0001 del 01 de enero de 2024 y Ordenadora del Gasto según Resolución No. 2381 del 11 de junio de 2024, actuando en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con Nit. 890.704.536-7, por una parte; y por la otra **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES S.A.S.** con Nit. 900.311.575-2 con representación legal de **OSCAR JAVIER CORREA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.210 de Ibagué- Tolima, quien bajo la gravedad de juramento se entiende prestado con la aceptación de la presente acta de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo octavo de la Ley 80 de 1993 y a quien se le ha llamado **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato N°602 del 29 de agosto de 2024, previas las siguientes

CONSIDERANDO:

Que entre la Corporación Autónoma Regional de Tolima – Cortolima y **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS** con Nit. 900.311.575-2, representada legalmente por **OSCAR JAVIER CORREA REYES** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.412.210 de Ibagué- Tolima, se realizó Contrato de suministro No. 602 del 29 de agosto de 2024, cuyo objeto es “CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, INTEGRADO AL SISTEMA CENTRALIZADO EXISTENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA.” Derivado del proceso de selección de menor cuantía que se rige por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1860 de 2021.

1. Que se pactó el valor inicial del Contrato No. 0602 del 29 de AGOSTO de 2024, por **TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$35.954.500)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar) y los demás gastos, impuestos y deducciones a que haya lugar.
2. Que se estableció el plazo de ejecución del contrato de suministro No. 602 con fecha de suscripción 29 de agosto de 2024, por el término de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**.
3. Que se suscribió Acta de inicio el día 23 de septiembre de 2024, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, estableciendo la supervisión a **GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO**.
4. Que, de acuerdo con lo determinado en el contrato el plazo se estable a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación es el día 21 de diciembre de 2024.

	ACTA DE LIQUIDACION		Código:	F_GC_013
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	3 de 6

5. De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al informe de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de Egreso	Fecha	Valor
Pago 1	2024005702		\$8.515.000
Pago 2	2024006899		\$25.641.775

6. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 3.595.450	23/09/2024	29/11/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	29/05/2025
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.595.450	23/09/2024	24/12/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CALIDAD DEL SERVICIO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025
25-46-101035935	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$3.595.450	23/09/2024	24/12/2027
25-46-101035935	CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS	\$3.595.450	23/09/2024	23/06/2025

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	4 de 6

7. Que durante la ejecución contractual se presentaron los informes relacionados a continuación los cuales hacen parte integral de la presente acta:
- INFORME DE CUENTA 1
 - INFORME DE CUENTA 2

8. Que para efectos presupuestales el contrato **No. 602 de 2024**, tiene el siguiente balance económico, de acuerdo a información remitida por la supervisión.:

Valor inicial del Contrato	\$35.954.500	\$35.954.500
Valor adicional		0
Valor Ejecutado y desembolsado		\$34.156.775
Valor ejecutado y no cobrado		\$1.797.725
Valor a favor de la Corporación		\$0
Sumas Iguales	\$34.954.500	\$34.954.500

9. Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con CORTOLIMA por todo concepto.
10. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes.
11. Que conforme a lo antes expuesto y advirtiéndolo que existe concepto favorable por parte del Ordenador del gasto y el supervisor para liquidar el contrato, las partes.
12. Que, según **Forma de PAGO** establecida en el contrato del contrato, se hará un último pago correspondiente al 5% Restante cuyo valor por UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE (**\$1.797.725**) con Acta de Liquidación del Contrato, valor que se ejecutó y está pendiente de Pago

Forma de PAGO La Corporación pagará al contratista hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor del contrato en pagos parciales de acuerdo a la ejecución del mismo mediante actas parciales suscritas entre el supervisor y contratista, anexando informe del contratista y factura con el Vo.Bo. del supervisor y la autoliquidación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social y un cinco por ciento (5%) restante con el acta de liquidación, anexando informe del contratista y factura con el Vo.Bo. del supervisor y la autoliquidación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social.

ACUERDAN

	ACTA DE LIQUIDACION		Código:	F_GC_013
	COPIA CONTROLADA		Versión:	00
			Pág.	5 de 6

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR BILATERALMENTE el contrato N°0602 del 29 de AGOSTO de 2024, suscrito entre LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA- CORTOLIMA y **TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS** con Nit. 900.311.575-2, cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE VEHÍCULOS, INTEGRADO AL SISTEMA CENTRALIZADO EXISTENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA. Derivado del Proceso de Selección de MC-0006-2024 de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

CLÁUSULA SEGUNDA: Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato No. 0602 del 29 de agosto de 2024

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual **EL CONTRATISTA** libera y exonera a CORTOLIMA de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el **CONTRATO** No.0602 de 2024 una vez se haya realizado el pago por la suma de UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTI CINCO PESOS MCTE (**\$1.797.725**) correspondiente 100% de la ejecución Financiera del contrato tal como lo establece la cláusula de la forma de pago. De la misma forma., **EL CONTRATISTA** renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra CORTOLIMA con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

CLÁUSULA CUARTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados y recibidos a entera satisfacción, según consta en la respectiva acta parcial y acta de recibido final, las cuales hacen parte del presente acto.

CLÁUSULA SEXTA: Que el supervisor deja constancia que el contratista aportó durante la ejecución del contrato los documentos que acreditan que se encuentre a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema integral de Seguridad Social en salud pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

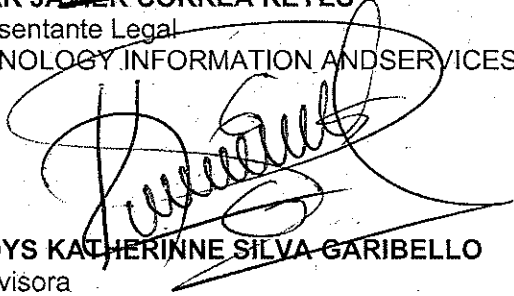
CLAUSULA SEPTIMA: Los suscritos firman la presente Acta de Liquidación, de conformidad a las actas e informes, documentos presentados y aportados por la Supervisión.

	ACTA DE LIQUIDACION COPIA CONTROLADA	Código:	F_GC_013
		Versión:	00
		Pág.	6 de 6

CLAUSULA OCTAVA: Que el ordenador del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiéndose que el Supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas."*

FIRMAS


OSCAR JAVIER CORREA REYES
 Representante Legal
 TECHNOLOGY INFORMATION AND SERVICES SAS


GLADYS KATHERINNE SILVA GARIBELLO
 Supervisora
 Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico TIC


JAISSEY ALEXANDRA OSPINA MALAGON
 Ordenadora del Gasto
 Subdirectora de Administración de Recursos Naturales

Elaboró: Paula Andrea Meneses Perilla, Abogada contratista – OADETIC.
 Mayerly Andrea Arteaga -Contadora Contratista - OADETIC.
 Revisó: Jazmín Amparo González Espinosa – Oficina de contratación.

